



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Ley N°. 9667 del 25 de Noviembre 1,942.
 RUC N° 20166679606
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



COMITÉ DE SELECCION

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION,
 CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MP7-CS-1**

ACTA N° 04-2023

En la ciudad de Zarumilla, siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre del 2023, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, los integrantes del Comité de Selección, designados con **Resolución de Gerencia Municipal N° 394-2023-MPZ-GM, del 30 de octubre del 2023**, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MPZ-CS-1**, por la **EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL AV RIO CENEPÁ, Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA.HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA -PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO-TUMBES CON CUI N° 2463313**, cuyo valor referencial asciende a: **S/ 2'332,273.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso,

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING° CARLOS DAVID FARFAN MARIÑAS	Titular	X	Dependencia	SUB GERENTE DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
1er Miembro	CPC. EDINSON INFANTE RAMÍREZ	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
2do Miembro	ING° JOSE ROMULO MEREGILDO SUYON	Titular	X	Dependencia	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

Los miembros del comité de selección por "unanimidad", acuerdan continuar con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1,942.



RUC N° 20166679606

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

COMITÉ DE SELECCION

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2023-10-30 14:42:00.0	Válido
2	20409369988	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROCANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-30 16:05:11.0	Válido
3	20409483098	LIN YIN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	2023-10-30 07:01:01.0	Válido
4	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2023-10-29 09:38:50.0	Válido
5	20484033952	CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.	2023-11-03 18:17:40.0	Válido
6	20525341438	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA SAC	2023-11-07 12:19:56.0	Válido
7	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	2023-10-31 10:40:06.0	Válido
8	20539254643	RUKE CONSULTORES EIRL	2023-11-07 22:52:48.0	Válido
9	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-10-28 10:37:39.0	Válido
10	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2023-11-02 11:22:35.0	Válido
11	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	2023-10-30 16:23:09.0	Válido
12	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	2023-11-06 10:35:25.0	Válido
13	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	2023-11-02 20:05:23.0	Válido
14	20602314635	S & C TELVIN SERVICIOS & CONSTRUCCIONES TELVIN E.I.R.L.	2023-10-28 06:46:48.0	Válido
15	20605632352	FER ASOCIADOS S.A.C.	2023-10-30 12:34:11.0	Válido
16	20608261657	GENIOS DEL NORTE CONSTRUCCIONES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-08 09:41:46.0	Válido

↓

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Ley N°. 9667 del 25 de Noviembre 1,942.



RUC N° 20166679606

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COMITÉ DE SELECCION

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SERACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma electrónica.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación	ADMITIDO /NO ADMITIDO
1	20547097069	CONSORCIO RIO CENEPA	10/11/2023	16:38:16	Electrónico	SI

Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos DIGITALES descargados del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas.

De acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. 73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial."

Así mismo, de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). (...)"

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION PARA LOS POSTORES ADMITIDOS

EVALUACIÓN:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de la oferta admitida, del postor cuyo resultado es el siguiente:

N°	Nombre o Razón Social del	Precio	% Valor	Puntaje	Puntaje
----	---------------------------	--------	---------	---------	---------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Ley N°. 9667 del 25 de Noviembre 1,942.



RUC N° 20166679606

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

COMITÉ DE SELECCION

Postor			Referencial	económico			
1	CONSORCIO RIO CENEPA	S/ 2'308,950.27	99.00%	98.00	98.00		
o	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Evaluación	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	Bonificación MYPES 5%	Puntaje Total	Orden de Prelación	Discapacidad
1	CONSORCIO RIO CENEPA	98.00	0.00	4.90	102.90	1	No Acredita

CALIFICACIÓN:

Los miembros del comité de selección por "UNANIMIDAD", acuerdan continuar con el procedimiento de selección sobre la calificación de las oferta admitida, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO RIO CENEPA (1ER LUGAR)	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		NO CORRESPONDE	
CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		NO CORRESPONDE	
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		NO CORRESPONDE	
EXPERIENCIA DEL POSTOR			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	

Acto seguid
o el
comité
de
selecci
ón
otorga
la
buena
pro al
postor
califica
do
CONS

CONSORCIO RIO CENEPA (1ER LUGAR)

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:



COMITÉ DE SELECCION

De acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, el Comité de Selección, acuerda por UNANIMIDAD, otorgar la BUENA PRO al Postor **CONSORCIO RIO CENEP (1ER LUGAR)** por el monto de **S/ 2'308,950.27 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 27/100 SOLES)** incluido los impuestos de ley, y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

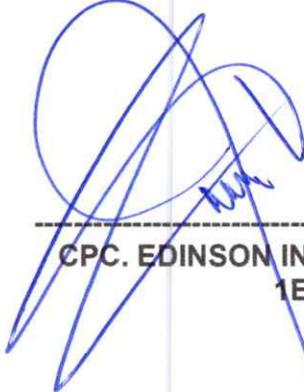
CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El consentimiento del otorgamiento de la buena se produce en el mismo día de notificación de su otorgamiento, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE, al día siguiente de producido, conforme a lo dispuesto en el numeral 64.3 y 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin más que tratar y siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.



ING° CARLOS DAVID FARFAN MARIÑAS
PRESIDENTE



CPC. EDINSON INFANTE RAMÍREZ
1ER MIEMBRO



ING° JOSE ROMULO MEREGILDO SUYON
2DO MIEMBRO